



GSHR

Ajuste por inflación contable

23 de octubre 2018

Evolución normativa legal aplicable



- Ley de Convertibilidad N° 23.928 Art. 10: deroga toda norma de indexación de precios, actualización monetaria a partir del 1 de abril de 1991.
- Por Decreto N° 316/95: se instruye a los Organismos de contralor a que no acepten la presentación de Estados contables que no observen lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 23.928
- Decreto 1.269/2002: incorpora un último párrafo al Art. 10 de la Ley N° 23.928 disponiendo derogación establecida por el primer párrafo del mencionado artículo no incluía a los Estados contables en virtud del Art. 62 de la LGS. Se instruye a los Organismos de Contralor a los fines de la recepción de Estados contables en moneda constante.
- Decreto N° 664/2003 deroga el ultimo párrafo del Art. 10 de la Ley N° 23.928 introducido por el Decreto 1.269/2002 e instruye a los Organismos de Contralor del PEN a que observen esta disposición
- Actualmente: Necesidad de derogar el Decreto 664/2003

Evolución normativa contable aplicable



- Res 140/96 FACPCE. Establece obligatoriedad de reexpresión a moneda homogénea solo si la inflación supera la pauta del 8% anual
- RT 17 año 2000 establece que será la FACPCE quien evalúe existencia de un contexto inflacionario. Se deroga la Res. Anterior
- Res 229/01 FACPCE establece que a partir del 8 de diciembre de 2000 hay estabilidad monetaria
- Res 240/02 FACPCE existencia de inestabilidad monetaria para ejercicios o periodos cerrados a partir del 31 de marzo de 2002.
- Resolución JB 287/03 FACPCE establece que a partir del 1 de octubre de 2003 existe un contexto de estabilidad monetaria. Último ajuste: 30 de septiembre de 2003
- Junio de 2009 FACPCE emite la RT 26 por la cual adopta NIIF. NiC 29
- Octubre 2013 FACPCE emite la RT 39 que establece modificaciones al texto de la RT 6 y RT 17 y deroga la Resolución JB 287/03. Pautas 100% trianual, pautas cualitativas y fecha de origen en caso de períodos donde no fue obligatoria la reexpresión. Interpretación N° 8, 27 de junio de 2014: utilizar pauta cuantitativa como solución práctica

Evolución normativa contable aplicable



- Octubre de 2016 FACPCE emite RES. JG 517/16
 - Publicación índices noviembre y diciembre 2015 : variación IPC CABA
 - Aplicación reexpresión a períodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017
- Abril 2017 FACPCE emite Res. MD 879/17 ratificada por Res. JG 527/17: difiere la re-expresión a períodos anuales cerrados a partir del 1 de diciembre de 2017
- Mayo de 2018: por Res MD 913/18 establece no aplicar el AXI a períodos anuales cerrados entre el 1 de febrero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018. Adoptado por CPCEPBA
- Julio de 2018: FACPCE emite Comunicación y establece que, luego de efectuados análisis correspondientes, el inicio del ajuste por inflación Sección 3.1. de la RT 17 para los períodos contables que finalicen a partir del 1 de julio de 2018



Evolución normativa contable aplicable

→ Septiembre de 2018: FACPCE emite Res JG N° 539/18

- No se aplicará ajuste hasta cierres anuales o intermedios hasta el 30 de junio de 2018
- Cierres entre el 1 de julio y 30 de diciembre de 2018: opción de aplicar AXI en el próximo cierre en forma retroactiva
- Índice a utilizar (IPIM 2016 - Empalme IPC desde 2017)
- Reanudar reexpresión al inicio del período corriente (no presentar comparativos ER-EVPN-EFE)
- Falta de anticuación: se podrá utilizar tasación a fecha de reanudación
- Estado de flujo de efectivo: para todos los entes se permite no identificar los RFyT
- Los EP RT 41 cuando preparen estado de flujo de efectivo por método directo pueden mostrar la información ajustada en forma sintética con renglones mínimos de saldos inicio, cierre, variaciones y explic. causa a niveles totales (operativas, financiación, inversión).
- Opciones RT 6: anticuación mayor al mes (promedios) y exponer los RFyT (con RECPAM) en una sola línea.

Evolución normativa contable aplicable



- Septiembre de 2018: FACPCE emite Res JG N° 539/18 (cont.)
 - Revalúo RT 48 ,Res CD 24/18 CABA: se permite usar el importe revaluado como base para el AXI a efectos de su reexpresión desde ese momento o ignorar.
- Por Comunicado del 17 de octubre de 2018, el CPCEPBA informa que el mismo no ha tomado decisión, a la mencionada fecha, referida a las disposiciones de la Res N° 539/18 de la FACPCE.
- Asimismo el CPCEPBA ha emitido la Res. MD N° 2826 de fecha 12 de octubre de 2018 estableciendo la **no** aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a los estados contables cerrados entre el 1 de mayo y el 30 de diciembre de 2018 (períodos anuales e intermedios).

Evolución normativa contable aplicable



REMEDIACION DE ACTIVOS

- Remedición de activos RT 48 FACPCE: ajuste por única vez. Cierres 31 de diciembre de 2017 al 30 de diciembre de 2018. Obligatoria. En Pcia. de Bs. As., obligatoria y período de transición hasta cierres al 31 de mayo de 2018. Se presentará la medición en los siguientes estados contables.
- Res CD 24/18 CABA: ajuste parcial. Optativo. En caso de aplicar en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2017, IGJ pide reemisión de los estados contables Ley N° 27.430

Impacto de la inflación en los EECC



Normas argentinas

“Contexto de inflación”

(similar a NIIF, disparador 100% de inflación medida en los 3 últimos años). Interpretación 8
Ajuste a partir del momento de aplicación de la norma con efecto retroactivo al último ajuste efectuado o fecha de inclusión al patrimonio el que sea posterior

NIIF

“Economía hiperinflacionaria”

Factores cualitativos (dolarización, variables ligadas a aumentos de precios indexación y factores cuantitativos (100% de inflación medida en los 3 últimos años)”
NIC 29

Ajuste a partir del momento de aplicación de la norma con efecto retroactivo al último ajuste efectuado o fecha de inclusión al patrimonio el que sea posterior

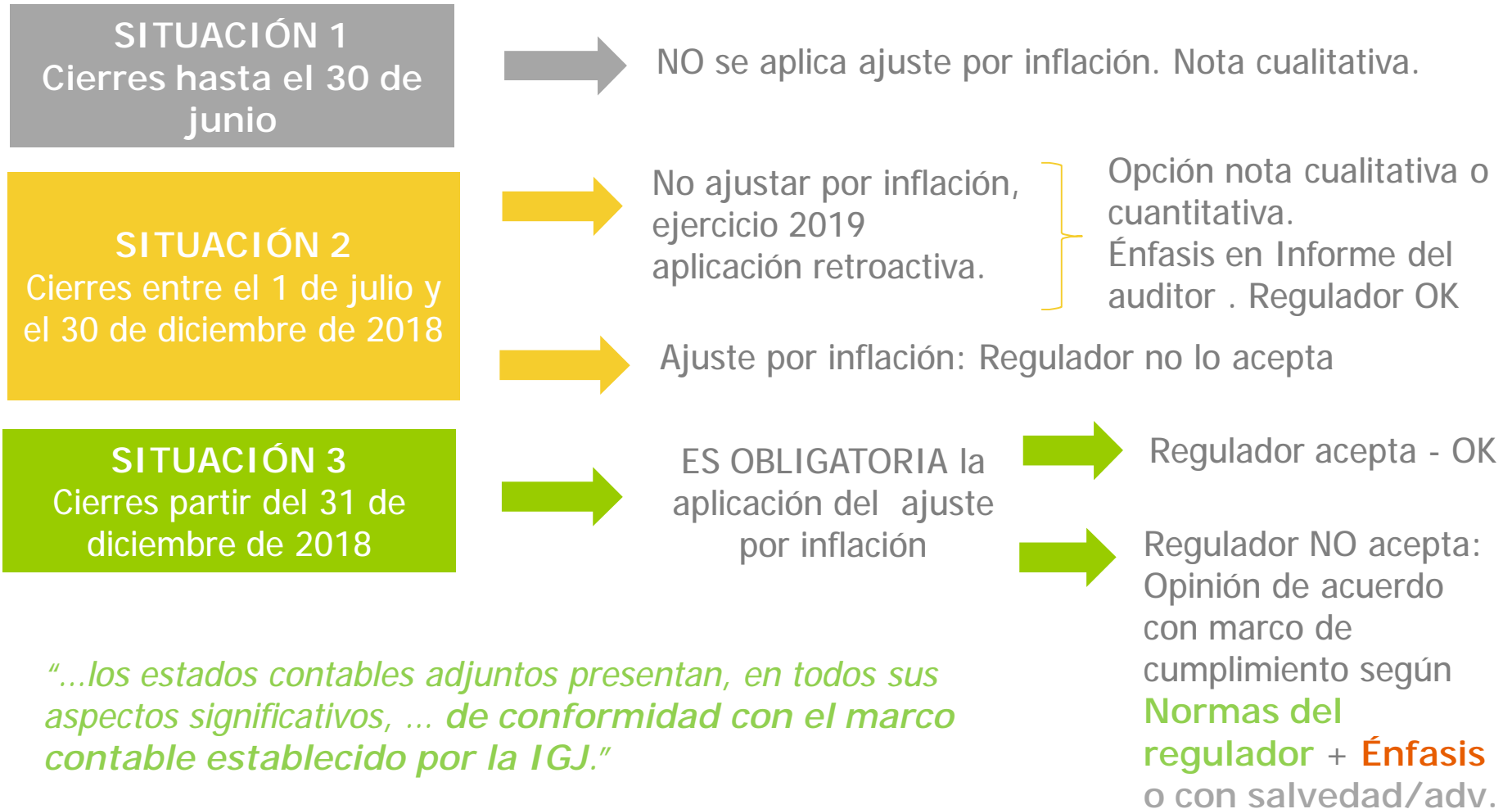
US GAAP

“Economía altamente inflacionaria”

100% de inflación medida en los 3 últimos años.

Cambio de moneda funcional (a dólar).

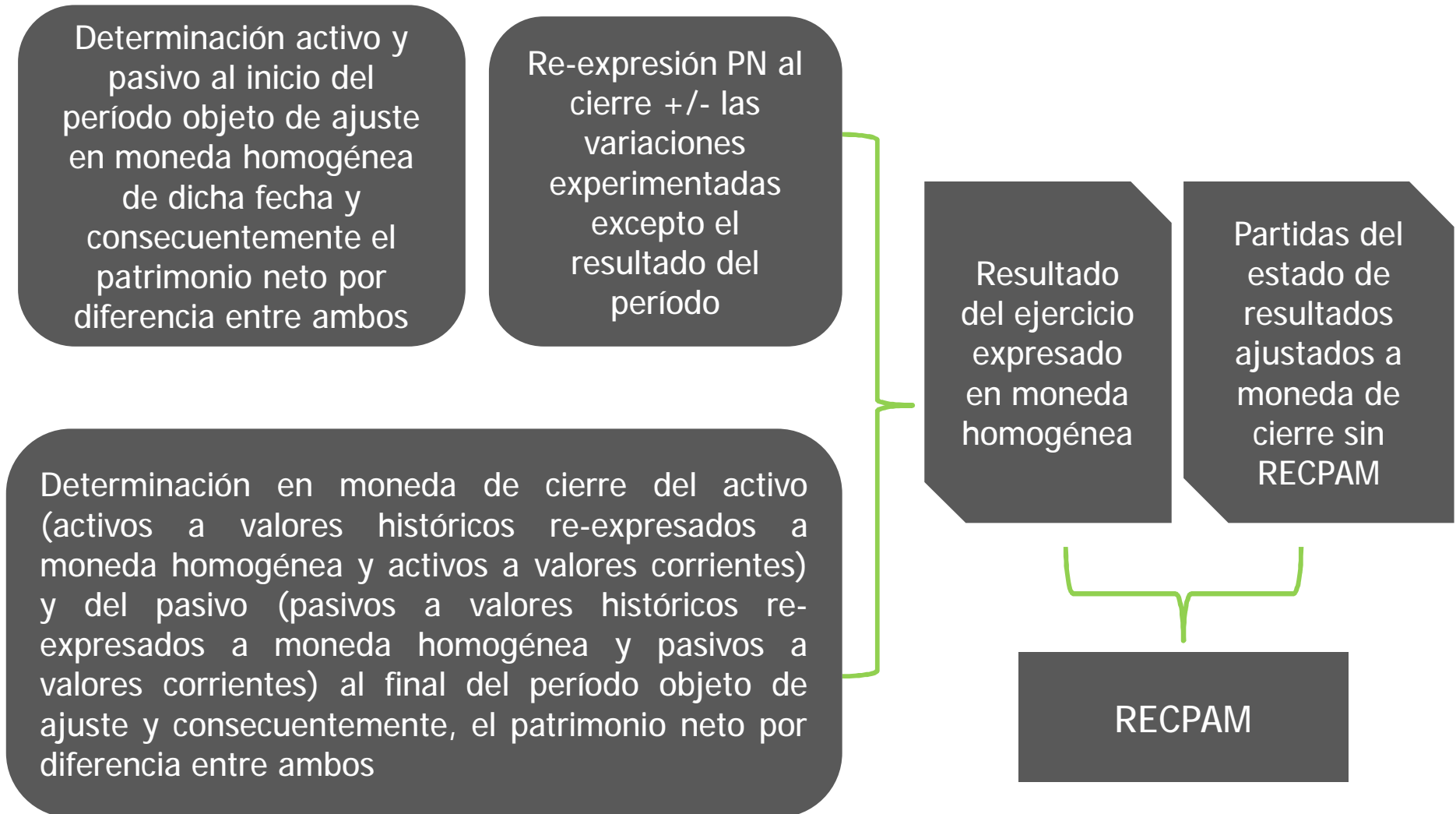
Posibles escenarios



“...los estados contables adjuntos presentan, en todos sus aspectos significativos, ... de conformidad con el marco contable establecido por la IGJ.”

“Sin modificar opinión, llamamos la atención sobre la nota X a los estados contables , en la que se describe en forma cualitativa {y cuantitativa} la diferencia entre el marco de información contable de la IGJ y las NCPA, considerando que la aplicación de las RTs 6 y 17 (esta última sólo en su sección 3.1) fueron excluidas por IGJ de su marco contable.”

Resol. Técnica N°6 – EECC en moneda homogénea proceso secuencial



Metodología

En base a un sumas y saldos:

- Identificar y separar partidas monetarias y no monetarias
- Para el caso de las partidas no monetarias patrimoniales, separar:
 - activos y pasivos expresados a valores corrientes (ya están re-expresados en moneda homogénea)
 - activos y pasivos expresados a valores históricos (requieren proceso de ajuste a moneda homogénea de cierre)
 - patrimonio neto (requieren proceso de ajuste a moneda homogénea de cierre)
- Para las partidas no monetarias de resultados, reconocer
 - regla general: resultados que requieren ajuste a moneda homogénea
 - regla particular: resultados que requieren corrección a moneda homogénea
- Anticuaación (por fechas de origen) de todas las partidas no monetarias que requieran ajustes para su re -expresión en moneda homogénea
- Anticuaación (por fechas de origen) de todas las partidas monetarias para poder efectuar la comprobación del RECPAM

Coeficientes de reexpresión

ÍNDICE A UTILIZAR

IPC (base 12/06 combinado con el IPIM publicado por la FACPCE JGN 517/16)

COEFICIENTE PARA UNA
PARTIDA DETERMINADA



*ÍNDICE A LA FECHA DE
CIERRE*

*ÍNDICE A LA FECHA DE
ORIGEN*

COEFICIENTE PROMEDIO
PARA PARTIDA DE UN
PERÍODO



*ÍNDICE A LA FECHA DE
CIERRE*

*PROMEDIO DE ÍNDICES
CORRESP. A MESES PERÍODO*

Regla práctica

- Partidas monetarias: generan RECPAM porque son rubros expuestos. No se ajustan por coeficiente dado que su valor nominal representan moneda de cada momento
- Partidas no monetarias: no generan RECPAM porque no son rubros expuestos. Se ajustan para lograr su expresión en moneda homogénea

- Empresa constituida el 1-1-X1 con un capital de \$ 100.000 integrado en efectivo.
- Inflación del período: 40%
- **Pesos mantenidos en efectivo o depositados en Banco Cte. Cte.**

	H	A
EFFECTIVO O BANCO	100.000	100.000
CAPITAL	(100.000)	(140.000)
RECPAM (pérdida)	0	40.000

Rubro monetario con v/n fijo genera RECPAM en contexto de inflación/deflación

- Empresa constituida el 1-1-X1 con un capital de \$ 100.000 integrado en efectivo.
- Inflación del período: 40%
- **Pesos invertidos en la compra de un Terreno**

	H	A
TERRENO	100.000	140.000
CAPITAL	(100.000)	(140.000)
RECPAM (ganancia)	0	0

Rubro no monetario no genera RECPAM en contexto de inflación/deflación. Se reexpresa para absorber inflación siempre hasta el límite de su valor recuperable

- Empresa constituida el 1-1-X1 con un capital de \$ 100.000 integrado en efectivo.
- Inflación del período: 40%
- **Pesos invertidos en la compra de un Terreno. Compra de otro terreno por \$ 50.000 en igual mes con un pasivo con accionista sin intereses**

	H	A
TERRENO	150.000	210.000
PASIVO ACCIONISTA	(50.000)	(50.000)
CAPITAL	(100.000)	(140.000)
RECPAM (ganancia)	0	(20.000)

Terreno: rubro no monetario no genera RECPAM en contexto de inflación/deflación.

Pasivo sin cláusula de ajuste: genera RECPAM (ganancia)

Estado de situación patrimonial	Al 31/12/X0
ACTIVO	Mon. Homog=Histórico.
Caja Pesos	1.500
Caja moneda extranjera	1.000
Deudores por ventas	3.000
Terreno	10.000
TOTAL DEL ACTIVO	15.500
PASIVO	
Deudas comerciales	1.500
Dividendos a pagar	0
TOTAL DEL PASIVO	1.500
PATRIMONIO NETO	
Capital	8.000
Reserva legal	0
Resultados no asignados	6.000
Resultado del ejercicio	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	14.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.500

Ejercicio práctico al 31/12/X1



Operaciones del ejercicio X1			
02X1	Caja	3.000	
	a Deudores		3.000
02X1	Deudas comerciales	1.500	
	a Caja		1.500
04X1	Gastos	350	
	a Proveedores		350
04X1	RNA	6.000	
	a Dividendos a pagar		4.400
	a Reserva legal		1.600
04X1	Terreno	5.000	
	a Deudas comerciales		5.000
12x1	Caja moneda extranjera	200	
	a Dif. cotización		200

Estado de situación patrimonial	Al 31/12/x1	Al 31/12/x0
ACTIVO	Histórico	Mon. Homog=Histórico.
Caja Pesos	3.000	1.500
Caja moneda extranjera	1.200	1.000
Deudores por ventas	0	3.000
Terreno	15.000	10.000
TOTAL DEL ACTIVO	19.200	15.500
PASIVO		
Deudas comerciales	5.350	1.500
Dividendos a pagar	4.400	0
TOTAL DEL PASIVO	9.750	1.500
PATRIMONIO NETO		
Capital	8.000	8.000
Reserva legal	1.600	0
Resultados no asignados	0	6.000
Resultado del ejercicio	-150	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	9.450	14.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	19.200	15.500

Estado de situación patrimonial	AI 31/12/X1			AI 31/12/X0
<u>ACTIVO</u>	Histórico	Coef.	Mon. Homog.	Mon. Homog.=Histórico.
Caja Pesos	3.000		3.000	1.500
Caja moneda extranjera	1.200		1.200	1.000
Deudores por ventas	0		0	3.000
Terreno	15.000		19.385	10.000
	12/X0	1,40	14.000	
	04/X1	1,08	5.385	
TOTAL DEL ACTIVO	<u>19.200</u>		<u>23.585</u>	<u>15.500</u>
<u>PASIVO</u>				
Deudas comerciales	5.350		5.350	1.500
Dividendos a pagar	4.400		4.400	0
TOTAL DEL PASIVO	<u>9.750</u>		<u>9.750</u>	<u>1.500</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>9.450</u>		<u>13.835</u>	<u>14.000</u>
<u>TOTAL PASIVO Y PN</u>	<u>19.200</u>		<u>23.585</u>	<u>15.500</u>

Metodología del ajuste

Índices de ajuste

Índice 12x0: 120 Índice 04x1: 156
 Índice 02x1: 140 Índices 12x1: 168

PN INICIO	12X0	14.000	$168/120=1,40$	19.600
Distribución dividendos	04x1	-4.400	$168/156=1,08$	-4.738
PN INICIO +/- VARIAC. AJUST CIERRE			(1)	14.862
PN CIERRE X DIF. PATRIM.			(2)	13.835
Resultado ejercicio moneda homogénea (Pérdida)			Por diferencia entre (1) y (2)	1.027

Estado de situación patrimonial		AI 31/12/X1			AI 31/12/X0
<u>PATRIMONIO NETO</u>		Histórico	Coef.	Mon. Homog.	Mon. Homog=Histórico.
Capital	12/X0	8.000		8.000	8.000
Ajuste de Capital		0	1,40	3.200	
Reserva legal	04/X1	1.600	1,08	1.723	0
Resultados no asignados		0		1.939	6.000
SI	12/X0	6.000	1,40	8.400	
a Reserva legal	04/X1	-1.600	1,08	-1.723	
A Dividendos en efectivo	04/X1	-4.400	1,08	-4.738	
Resultado del ejercicio		-150		-1.027	0
TOTAL PATRIMONIO NETO		9.450		13.835	14.000
TOTAL PASIVO Y PN		19.200		23.585	15.500

Análisis de resultados generados por rubros no monetarios que generan correcciones		H	A
Moneda extranjera inicio	12/X0 Coef. 1,40	1.000	1.400
Diferencia de cotización		200	-200
Saldo al cierre		1.200	1.200

Resultado de ejercicio			H	A
Gastos	04/X1	1,08	-350	-377
Diferencia de cotización ME			200	-200
RECPAM pérdida (por dif.)				-450
Resultado de ejercicio			-150	-1.027

ASIENTO RECPAM			
		Debe	Haber
12X1	Terreno	4.385	
	Ajuste de capital		3.200
	Reserva legal		123
	Resultados no asignados		1.939
	Gastos	27	
	Diferencia cotización	400	
	RECPAM	450	
	Asiento de ajuste a moneda homogénea		

Comprobación RECPAM				
Coeficientes	1,40	1,20	1,08	
Capital monetario	Inicio	Variación 02X1	Variación 04X1	Cierre
Caja	1.500	1.500		3.000
Deudores por ventas	3.000	-3.000		0
Deudas	-1.500	1.500	-5.350	-5.350
Dividendos a pagar	0		-4.400	-4.400
Total	3.000	0	-9.750	-6.750
Ajuste	0,40	0,20	0,08	
RECPAM Pérdida	1.200	0	-750	<u>450</u>



GSHR

Ajuste por inflación impositivo

23 de octubre 2018

Ajuste estático



<u>Total del activo</u>	15.500
Menos	
Bienes de uso	- 10.000
Bienes Inmateriales	
Acciones, cuotas y participaciones	
Inv. En el exterior (fte. Exterior)	
Otros bienes muebles	
Créditos que congelan precio	
Aportes a cuenta futura int.	
Acciones	
Saldo pendiente integración accionistas	
Saldo deudor dueño o socio	
Emp. Locales capital ext. (saldo socios)	
Gastos de const. y organización	
Anticipos y retenciones y pagos ctas. Imp.	
Más	
Bienes vendidos en el ejercicio	

Ajuste estático(cont.)

<u>Total del pasivo</u>	-1.500
Menos	-
Aportes o anticipos recibidos por int. Capital	
Saldos acreedores titular, dueño o socios	
Emp. Locales Cap. Ext (saldo socios)	
<u>Activo menos Pasivo</u>	4.000

	Cierre	Inicio	
Coeficiente anual (-1)	168	120	0.40

<u>Total Ajuste estático Pérdida</u>	1.600
--------------------------------------	-------

Ajuste dinámico

<u>Ajuste positivo</u>				
Retiros de dueños o socios				
Dividendos distribuidos	-4.400	1,08	0,08	338
Reducciones de capital				
Honorarios en exceso				
Altas Bienes de Uso	5.000	1,08	0,08	385
<u>Total Ajuste dinámico Ganancia</u>				723

<u>Ajuste negativo</u>	
Aportes	
Inversiones ext. (fte. Argentina)	
Costos Bs. buebles no amortizables	
<u>Total Ajuste por inflación impositivo -Pérdida</u>	877

<u>Conciliación con Resultado Contable ajustado por inflación</u>	
Resultado contable histórico (Pérdida)	-150
Ajuste por inflación impositivo (Pérdida)	-877
Ajuste estático P. -1.600 +/- dinámico G. 723	
Resultado contable ajustado por inflación	-1.027